

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de Julio 2022

VISTO:

Informe N°127-2022-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 12 de julio de 2022, la CARTA N°289-2022-DG-HDAC-PASCO, de fecha 14 de julio de 2022 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N°265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco conforme el numeral 1.3 señala que es función de Dirección General: Organizar el funcionamiento del hospital, para el logro de sus objetivos con la correspondiente asignación de funciones, responsabilidades y atribuciones;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, en el artículo II del Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la protección de salud es de interés público por tanto es responsabilidad de estado regular, vigilar, y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA. Se aprueba el documento técnico sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-02, denominada Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades para brindar





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de Julio 2022

prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos

Que, mediante **Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA**, se aprobó la guía Técnica de evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco conforme el artículo 7° literal o) Asignar a las Unidades orgánicas del Hospital, objetivos funcionales, y responsabilidades, y además de las que se precisan en el Reglamento;

En esa misma línea, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE ACREDITACION DEL HDAC-PASCO 2022, el mismo que estará integrado por las siguientes jefaturas del Hospital Daniel Alcides Carrion.

COMITÉ DE ACREDITACION DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION 2022.

N°	NOMBRES	CARGO
1	M.C. ROXANA COSME RODRIGUEZ	COORDINADOR LIDER
2	JEFE DE GESTION DE CALIDAD	MIEMBRO
3	JEFE DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA	MIEMBRO
4	JEFE SERVICIOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	MIEMBRO
5	JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	MIEMBRO
6	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	MIEMBRO
7	JEFE DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	MIEMBRO
8	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
9	JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA-OBSTETRICIA	MIEMBRO
10	JEFE DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL	MIEMBRO
11	JEFE DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CIUDADOS INTENCIVOS	MIEMBRO
12	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN	MIEMBRO
13	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
14	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO
15	JEFE DEL SERVICIO LABORATORIOY BANCO DE SANGRE	MIEMBRO
16	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	MIEMBRO
17	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO
18	JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA	MIEMBRO
19	JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
20	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
21	JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las jefaturas del Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, la misma que



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 25 de julio 2022

formara parte como merito en su personal, no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERRO DE PASCO - PASCO
M.C. COSME RODRIGUEZ ROXANA
DIRECTORA GENERAL
CAMP 070094

